

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****13214** *ALGAR AGUAS DE CADIZ, S.A.*

A los efectos previstos en el artículo 319 y siguientes de la LSC, se hacen públicos los acuerdos sobre cancelación de reducción de capital y nueva reducción del capital social adoptados en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada en el domicilio social el día 9 de diciembre de 2014:

1.- Primer acuerdo.- La Junta acordó, por unanimidad, proceder a dejar sin efecto la reducción de capital acordada por la Junta General celebrada el 19 de julio de 2014, manteniendo por tanto el capital en la cifra de 3.120.000 euros.

2.- Segundo acuerdo.- El capital social de 3.120.000 € queda reducido en 1.157.000 €, fijándose el nuevo Capital Social de la Compañía en 1.963.000 €. La reducción del Capital ha tenido lugar para la devolución de aportaciones y condonación de dividendos pasivos por la vía de disminución del valor nominal de la totalidad de las 13 acciones nominativas pasando de 240.000 € de valor nominal cada una de ellas a la cantidad de 151.000 € de valor nominal cada una. El reintegro en efectivo de sus aportaciones a los titulares de las acciones números 1 a 5, ambas inclusive, se llevará a efecto en el domicilio social, y una vez transcurra el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 336 de la LSC sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose por opuesto, una vez que se tengan satisfecho o garantizado sus créditos conforme a ley.

3.- Tercer acuerdo.- Después de las anteriores operaciones, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que recogerá el capital social resultante de 1.963.000 €, distribuido en 13 acciones ordinarias nominativas, por un valor nominal cada una de ellas de 151.000 €, estando desembolsadas íntegramente las acciones 1 a 12, ambas inclusive, y la número 13 desembolsada en un 74,552072%.

Jerez de la Frontera, 12 de diciembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140064375-1